

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintidos (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01713-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO No. 0093 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 DEL
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 21 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 0093 del 27 de abril de 2020, *"Por medio del cual se adoptan medidas orientadas a contener la propagación del virus COVID - 19 conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional del Ministerio del Interior No 593 del 24 de abril de 2020 en el municipio de Puerto Berrio Antioquia y se dictan otras disposiciones"*.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 21 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de **diez (10) días** siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01713-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over a faint circular stamp.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL